

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319771422**

**I MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
69.254.800-0
RECOLETA #2774 RECOLETA, SANTIAGO
SERVICIO PUBLICO MUNICIPALIDAD, SERVICIOS
EDUCACIONALES, SALUD Y OTROS**

**DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE
AUTORIZA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

RECOLETA, 09/05/2019

RES. EX. N° 77319093549 /

VISTOS: 1° La presentación del 23.04.2019, efectuada por don [REDACTED] RUT [REDACTED] en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT N°69.254.800-0, ambos con domicilio en esta ciudad en Recoleta N°2774, Comuna de Recoleta, con giro o actividad comercial de Servicio Público Municipalidad, Servicios Educativos, Salud y Otros, mediante la cual solicita derogación total de la Resolución Exenta N°2064 del 20.08.2014 emitida por la Dirección regional metropolitana Santiago Norte, por la máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN: ARTESANOS N°750 (CENTRO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA), COMUNA DE RECOLETA

MARCA: SAM4'S

MODELO: ER-230

N° SERIE: B5AHC00021

N° CAJA: 1

N° FISCAL: 218615

2° El contribuyente señala que solicita la derogación de la máquina registradora, en consideración a que realizará cambio de máquina.

3° Además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director.

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta SII N° 2301 de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO, en su totalidad la Resolución Exenta N°2064 del 20.08.2014, emitida por ésta Dirección Regional, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


VANIA UARAC SENN


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTOR REGIONAL
STGO. NORTE
Reg. Metrop. Stgo. Norte

DIRECTOR REGIONAL

Distribución

VUS/GMP/papb/pab

Contribuyente

Agregar Departamento de Asistencia al Contribuyente

Expediente

